DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-002-f-001 Versión: 6

Dependencia Responsable: GIT OPERATIVO TERRITORIAL NORTE		
I. DATOS CONTRACTUALES		
No. Contrato: 4009606	**Fecha firma contrato:** 09/09/2022	**Tipo de contrato:** Prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión
Contratista: VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA		**Plazo inicial:** El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.
Valor Inicial: $ 3.794.620 M/Cte.		**Fecha de inicio:** 19/09/2022 **Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación:** 18/11/2022

II. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES *(Diligenciar en la siguiente matriz los datos de las modificaciones efectuadas antes de la que se requiere con la presente solicitud)*

Adición(es)	**Disminución(es) del Valor**	**Prórroga(s) del Plazo**	**Reducción(es) del Plazo**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Valor adición	Valor disminución $	Plazo prorrogado:	Plazo reducido:
CDP No.: Fecha: Valor: $	Valor total del contrato en virtud de la(s) disminución(es):	Fecha prevista para la terminación de la prórroga(s):	Fecha prevista para la terminación de la(s) reducción(es) del plazo:
Valor total del contrato incluida la(s) adición(es):$	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)
Nº Póliza y Fecha(s) de aprobación(es) de modificación(es) de póliza(s) (si aplica)			

Suspensión(es)	**Prórroga de la Suspensión(es)**	**Cesión(es)**	**Terminación anticipada**	**Otros Aspectos Modificados**
Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:	Fecha de firma:
Plazo suspendido:	Plazo suspendido:	Nombre Cesionario:		
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la(s) suspensión(es):	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)		Detalle de la modificación:
Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)	Nº Póliza y Fecha de aprobación(es) de modificación(es) de póliza (si aplica)			

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN		***MODIFICACIÓN No. X***	
Adición	**Disminución de Valor**	**Prórroga de Plazo***	**Reducción de Plazo**
Valor adición: $	Valor disminución: $	Plazo de la prorroga:	Plazo de la reducción
CDP No.: Fecha: Valor a comprometerse en la adición: $ Nota: Este valor debe ser igual al de la adición	Valor total del contrato en virtud de la disminución:	Fecha Prevista para la terminación en virtud de la prórroga:	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:
Valor total del contrato incluida la adición: $			

Suspensión	**Reinicio**	**Prórroga suspensión**	**Cesión**	**Terminación anticipada**
Plazo de suspensión:	Fecha de reinicio:	Plazo de la prorroga:	Nombre cesionario:	Fecha de la Terminación
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio:	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión:	Fecha de la cesión:	

*** El supervisor y/o interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

IV. OTROS ASPECTOS A MODIFICAR: *N/A*

V. JUSTIFICACIÓN *DE LA MODIFICACIÓN:* *De acuerdo a Circular Externa 002 y 003 de 2023, y la Circular Interna 001 de 2023, expedida por el Dirección Territorial Norte del DANE, se requiere cerrar expediente contractual en la plataforma SECOP II. Así mismo, conforme a lo establecido en el Articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, no es obligación liquidar los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, sin embargo para estos y para los contratos que no se enmarquen en las causales señaladas por el decreto para ser liquidados, es menester que cada supervisor lleve un control financiero, jurídico, administrativo, contable y técnico frente a los contratos bajo su supervisión, por lo cual se requiere que se elabore también al igual a los que son objeto de liquidación, el cierre del expediente contractual, de esta forma asegurar que todas las obligaciones recíprocas pactadas dentro del contrato se encuentren finalizadas.*

CUADRO CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.3. DECRETO 1082 DE 2015		
CONTRATO N° 4009606	**CONTRATISTA:** VIVIAN PAOLA BARRIOS VEGA	
FECHA DE INICIO: 19/09/2022	**CEDULA N°** 1.007.396.460	
TERMINO INICIAL: 2 MESES	**PRÓRROGA:** N/A	
POLIZA N°: 85-46-101032036	**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE: 12/09/2022	**HASTA:** 26/03/2023	
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR: JORGE DAVID MONSALVE MONTERO – Profesional Universitario Grado 10		
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 3.794.620
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		
VALOR PAGADO	**$ 3.794.620**	
SALDO INSOLUTO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$ 0**	
VALOR SIN EJECUTAR Y POR LIBERAR:	**$ 0**	
SUMAS IGUALES:	**$ 3.794.620**	**$ 3.794.620**
FECHA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE: 22/10/2023		
FUENTE DE INFORMACIÓN: SECOP II		

Mediante documento de relación de pago de SIIF, expedido por el área financiera, se detallan los pagos causados con cargo al contrato CO1.PCCNTR.4009606.

NOTA: El supervisor certificó tanto el cumplimiento del objeto contractual como el pago por parte del contratista de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, los cuales reposan en el expediente contractual.

NOTA 1: En caso de que aplique, tenga en cuenta que: conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

NOTA 2: "Los recursos alcanzan para el cumplimiento de las obligaciones y el valor inicial es un valor estimado del contrato sujeto a su puesta en ejecución en plataforma SECOP II"

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

Jorge Monsalve

Firma del Supervisor
Nombre: Jorge David Monsalve Montero
Cédula: 1.045.698.634
Cargo: Profesional Universitario Grado 10